



Núm. Folio: 01080119

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
**INCOMPETENCIA PARCIAL**

Pachuca de Soto, Hidalgo, 07 (siete) de enero de 2020 (dos mil veinte.)

V i s t o para resolver la INCOMPETENCIA PARCIAL de la solicitud de acceso a la información realizada por **Coalición Social AP**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01080119, y recepcionada con fecha 29 (veintinueve) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Con fecha 29 (veintinueve) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) **Coalición Social AP**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

1. Número de solicitudes de información pública atendidas en relación con los hechos ocurridos el 18 de enero de 2019 en el municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, y en su caso la clasificación por tema o rubros
2. Información existente del impacto presupuestal (local, federal o hacia algún fideicomiso público) actual y futuro, con motivo de los referidos hechos, ya sea que se entregó y esté comprometido, incluso en efectivo, en especie o intangibles.
3. Número de afectados vs. número de beneficiados de indemnizaciones y/o apoyos con recursos gubernamentales, montos y conceptos por cada afectado.
4. Metodología de trabajo por cada dependencia, y documentos finales existentes en los archivos correspondientes, derivados de esos hechos.
5. Metodología registrada en el respectivo órgano o institución, que revele la inclusión o no de determinados conceptos por vía de indemnización o apoyo a cada uno de los afectados, vigentes y comprometidos a futuro."





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President

Unidad de Transparencia  
Transparency Unit



**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 06 (seis) de enero de 2020 (dos mil veinte) en los siguientes términos:

*"En fecha 06 de enero del año 2020, a las 13:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la primera sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo: En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia parcial de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma, a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlahuelilpan, Lic. Violeta Álvarez Rufino, Palacio Mpal S/N Col. Centro C.P. 42780. 763 78 60010, 78 60011 transparencia.tlahuelilpan@gmail.com, http://tlahuelilpan.hidalgo.gob.mx/". Por lo que respecta a: "1. Número de solicitudes de información pública atendidas en relación con los hechos ocurridos el 18 de enero de 2019 en el municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, y en su caso la clasificación por tema o rubros". Ninguna solicitud de acceso a la información fue atendida."*

**TERCERO.** Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia de éste, determina la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 01080119, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre la INCOMPETENCIA PARCIAL

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin.

Torres de Rectoría 3° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Solo,  
Hidalgo, México, C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President

Unidad de Transparencia  
Transparency Unit



derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de este sujeto obligado no es competente para responder sobre la misma.

**SEGUNDO.** El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 01080119, de fecha 29 (veintinueve) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: "1. Número de solicitudes de información pública atendidas en relación con los hechos ocurridos el 18 de enero de 2019 en el municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, y en su caso la clasificación por tema o rubros, 2. Información existente del impacto presupuestal (local, federal o hacia algún fideicomiso público) actual y futuro, con motivo de los referidos hechos, ya sea que se entregó y esté comprometido, incluso en efectivo, en especie o intengibles. 3. Número de afectados vs. número de beneficiados de indemnizaciones y/o apoyos con recursos gubernamentales, montos y conceptos por cada afectado. 4. Metodología de trabajo por cada dependencia, y documentos finales existentes en los archivos correspondientes, derivados de esos hechos. 5. Metodología registrada en el respectivo órgano o institución, que revele la inclusión o no de determinados conceptos por vía de indemnización o apoyo a cada uno de los afectados, vigentes y comprometidos a futuro.." por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 06 (seis) de enero de 2020 (dos mil veinte), en el que determinó la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información y orienta al peticionario a dirigir su solicitud a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlahuelilpan, es quien le puede dar respuesta a su solicitud y se proporcionaron los datos correspondientes, como lo es: dirección física, teléfono y correo electrónico por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature and scribbles*



Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México, C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtranparencia@uaeh.edu.mx



Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligada a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión del Ayuntamiento de Tlahuelilpan, y de otros sujetos obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por **Coalición Social AP**, toda vez que dicha petición es competencia de otro sujeto obligado y que es quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes”*.

En mérito de lo expuesto y fundado, se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA PARCIAL de la solicitud de acceso a la información formulada por **Coalición Social AP**.

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA PARCIAL en términos de los preceptos anteriormente invocados.

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*





**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Contador Público Ramiro Mendoza Cano, integrante del Comité de Transparencia y Contralor General; Licenciada en Contaduría Gabriela Mejía Valencia integrante del Comité de Transparencia y Coordinadora de Administración y Finanzas; Cirujano Dentista José Luis Antón de la Concha Integrante del Comité de Transparencia y Coordinador de la División de Vinculación e Internacionalización; Licenciado Francisco Guadalupe Fonseca Arellano integrante del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Patronato de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y en calidad de asesora Maestra Ivonne Juárez Ramírez, Secretaria de Acuerdos de Rectoría.

\_\_\_\_\_  
 Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

\_\_\_\_\_  
 C.P. Ramiro Mendoza Cano  
**Contralor General**

\_\_\_\_\_  
 L.C. Gabriela Mejía Valencia  
**Coordinadora de Administración y Finanzas**

\_\_\_\_\_  
 C.D. José Luis Antón de la Concha  
**Coordinador de la División de Vinculación e Internacionalización**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

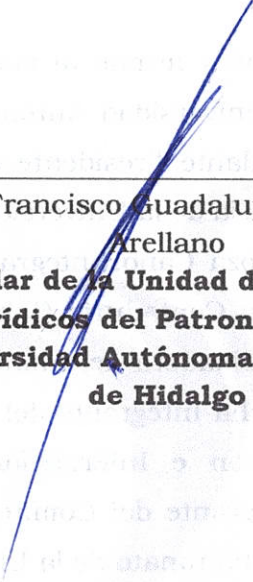
Rectoría  
Office of the President

Unidad de Transparencia  
Transparency Unit



Asesora

  
Mtra. Ivonne Juárez Ramírez  
**Secretaría de Acuerdos de Rectoría**

  
Lic. Francisco Guadalupe Fonseca  
Arellano  
**Titular de la Unidad de Asuntos  
Jurídicos del Patronato de la  
Universidad Autónoma del Estado  
de Hidalgo**



Torres de Rectoría 3º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx